

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 3 de marzo de 2021, en AguilarSalasTorres SL, sita en de les Franqueses del Vallès (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental mediante un equipo de rayos X, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya del 3 de abril de 2020.

La inspección fue recibida por , Director de Soldadura y supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación consta de un armario . -----
- Estaba disponible un equipo portátil de rayos X para análisis por fluorescencia de rayos X con unas características en cuyas etiquetas de

identificación se leía:

Date 03/17/17. -----

- El equipo se almacena en su maleta de transporte. -----
- Estaba disponible la siguiente documentación: declaración de conformidad CE y el manual de funcionamiento del equipo. -----
- El equipo cuenta con los siguientes sistemas de seguridad:
 - o Contraseña de acceso
 - o Interruptor de que deben accionarse
simultáneamente
 - o señalización óptica de funcionamiento
 - o de muestra por presión
 - o Bloqueo del equipo por inactividad entre ensayos.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos del equipo. -----
- De las medidas de tasa de dosis fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el operador tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos.-----
- Estaba disponible un procedimiento de revisión del equipo de rayos X desde el punto de vista de la protección radiológica, que incluye enclavamientos y niveles de radiación. La última revisión es del 03.02.2021; estaba disponible el informe correspondiente, emitido por el supervisor. -----
- Estaba disponible un equipo portátil de detección y medida de los niveles de radiación
calibrado en origen el 20.03.2019. -----
- Estaba disponible un procedimiento para la verificación anual del monitor de radiación. La última verificación es del 19.03.2020. -----
- Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 1 de operador en vigor. -----
- Estaba disponible 1 de área, en la empuñadura del equipo, para realizar el control del personal expuesto de la instalación. Registran las dosis recibidas por el
el . -----
- Tienen un procedimiento de asignación de dosis al personal con licencia que

manipula el equipo y los correspondientes registros. -----

- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos. -----

- Tienen establecido un convenio con _____ para la realización del control dosimétrico. -----

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación. -----

- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia. -----

- El 15.05.2019 el supervisor impartió una sesión de formación a los operadores. Estaba disponible el programa y el registro de asistencia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta en Barcelona.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de AguilarSalasTorres SL para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.